



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

001564

DIDECO N:465

DECRETO N° 0 NOV 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria Nº126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad Nº653 de noviembre de 2023, emitido por DAF.

El Oficio Nº 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Orden Médica.

#### **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

## **DECRETO**

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña María Maúlen Cifuentes, Cedula de Identidad: domiciliada correspondiente a Examen médico llamado: Test de Holter, por un monto de \$49.180 mil pesos, examen médico para su Hija Keila Antonella Coronado Maúlen, Convenio Municipal con Clínica San Agustín-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistercia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA LIRIBE SILVA Secretaria Municipal

RPV/FJC/esp Distribución:

-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.

Adminis Glad DIA SALAMANCA MORIS





# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº653

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda Social para cancelación de Exámen Médicos a doña Maria Maulen Cifuentes por un monto de \$ 49.180 Impuesto Incluido.-

Se Extiende el presente certificado a perición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley Nº 19/886.-

ALEJANDRO CACERES REYES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Noviembre de 2023.